

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas, siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: . Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En caso se deba presentar la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, se solicita confirmar si se va a utilizar la Denominación Social de La Entidad: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR; de igual forma, si se va a utilizar la nomenclatura del proceso precisada en el SEACE como AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1, y si la denominación del objeto del proceso que se consignará es CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LA DENOMINACION A UTILIZAR EN LA CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO SI FUERA EL CASO ES: DENOMINACION:RED DE SERVICIO DE SALUD CUSCO SUR NOMENCLATURA: AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1 DENOMINACION DEL OBJETO:CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se prestará en el plazo de 10 MESES contabilizado desde el día siguiente de la suscripción de contrato, en concordancia con lo descrito en el expediente de contratación, contabilizados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurados los equipos. Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la culminación de la implementación y activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio de Prestación del Servicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, EL PLAZO DE INSTALACION, PRUEBAS Y CONFIGURADO ES DE 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 10 MESES CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:04:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ACAPITE "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA" Y LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, VERIFICANDO LAS BASES, NO SE EXIGE DOCUMENTOS ADICIONALES COMO INDICA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el detalle de precios unitarios podrá ser presentado en formato libre por el ganador de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que solo será necesario presentar el detalle de precios unitarios, eliminando el requisito de estructura de costos, puesto que éste se enfoca en la misma información. Todo ello con el fin de presentar dos documentos con el mismo contenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACOGE Y SE SUPRIME LITERAL K

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LITERAL K

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:04:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que, los Decretos Legislativos N° 1412 y N° 31170 hacen referencia a la implementación de mesas de partes virtuales correspondientes a Entidades Públicas; debemos referenciar ello con la sección de perfeccionamiento de contrato dentro de las bases, donde la Entidad solicita la presentación física de los documentos.

Entonces, acorde a la normativa antes señalada, se solicita añadir a las bases una dirección de correo electrónico respectivo de la Entidad, que haga alusión a su mesa de partes virtual, a fin de presentar la documentación solicitada en esa sección y la documentación que pudiese relacionarse a lo largo del procedimiento; por lo tanto, se solicita también añadir a las bases el horario de atención de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO PODRÁN SER PRESENTADOS ÚNICAMENTE POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a la sección Forma de Pago, solicitamos a la Entidad confirmar que la demora en la emisión del informe de la Entidad, en el cual se emite la conformidad de la prestación efectuada, no generará retrasos en el pago correspondiente al Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Viñeta 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, PARA LA INSTALACIÓN E INICIO DEL SERVICIO EL PROVEEDOR REPORTARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO INSTALADO DE CADA IPRESS CON FIRMA DE UN RESPONSABLE O ENCARGADO DEL IPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N.º 000128-2021/SUNAT, el Contratista emitirá a través de Recibo de Pago electrónico, por lo que se solicita una dirección electrónica para el envío correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS POR MESA DE PARTE DE LA INSTITUCION COMO INDICA LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que el Sistema de contratación es A suma alzada, solicitamos a la Entidad confirmar la eliminación del término PERIÓDICO, y reemplazarlo por MENSUAL en su totalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, (SE ACLARA QUE ES MENSUAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Considerando que el Sistema de contratación es A suma alzada, solicitamos a la Entidad confirmar la eliminación del término PERIÓDICO, y reemplazarlo por MENSUAL en su totalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, (SE ACLARA QUE ES MENSUAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia solicitada del personal clave, requerimos precisar a la Entidad que éste personal clave posea el cargo de Jefe de Proyecto, y que cuente con 02 año(s) como mínimo de experiencia en gestión de implementación del portafolio de proyectos de servicios fijos corporativos, como transmisión de datos, internet y comunicaciones unificadas, e infraestructura de data center como parte de las funciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACEPTA FUNCIONES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:04:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La Entidad considera como personal clave (01 responsable); sin embargo, no indicó el cargo ni las funciones del responsable. Por esa razón, promoviendo el Principio de Transparencia que se encuentra en el artículo 2 del TUE de la Ley N° 30225, y promoviendo la concurrencia de postores, a fin de no cometer ambigüedad, solicitamos a la Entidad precisar el cargo y funciones del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE EL PERSONAL ES ENCARGADO DE PONER OPERATIVO LAS CONEXIONES DE INTERNET EN LOS PUNTOS SOLICITADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:04:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SEÑIRSE AL NUMERAL 3.2 LITERAL C DE LAS BASES EN LA CUAL INDICA LA FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INDICA EL MONTO DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD A ACREDITAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LAS CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESTAN ESTABLECIDAS EN EL TDR, EL CUAL DEBE SER RESPETADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar quién dará la conformidad a la instalación y activación del servicio de todos las sedes requeridas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, PARA LA INSTALACIÓN E INICIO DEL SERVICIO EL PROVEEDOR REPORTARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO INSTALADO DE CADA IPRESS CON FIRMA DE UN RESPONSABLE O ENCARGADO DEL IPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar la persona con la que se podrá coordinar la instalación del servicio, si estará será una única persona o en su defecto sírvase a enviar el contacto, teléfono y correo de el personal por sede, con quien se podrá coordinar la instalación . Dicha información deberá ser enviado al momento de la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE LUEGO DE FIRMADO EL CONTRATO SE PROCEDE A COORDINAR CON EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo diez (10) días calendarios, estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar el trámite de permisos ante el MINCU, MTC o Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 45 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio Administrativo negativo, En ese sentido solicitamos a la entidad un plazo razonable de 69 días calendarios a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura y/o MTC).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2°, literales a), e) y f) de la Ley N° 30225, Ley N° 30477, Art. 38 del TUO de la Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicita a la entidad confirmar que la latencia será opcional debido a que depende de factores externos como saturación, disponibilidad de servidores, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicita a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad será de 96.0% para las sedes ubicadas fuera de la zona urbana de la ciudad del Cusco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE SOLICITA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PUESTO QUE SE UTILIZA SISTEMAS EN LINEA QUE DEPENDEN TOTALMENTE DE CONEXIÓN DE INTERNET

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicita a la entidad confirmar qué las pruebas se realizaran desde los equipos routers, ya que las PCs no son propiedad del operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación podrá ser reemplazado por la emisión del "Recibo de Servicios", considerando que este comprobante de pago es uno autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE EL CONTRATISTA PUEDE EMITIR COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADAS POR SUNAT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el Comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, PARA LA INSTALACIÓN E INICIO DEL SERVICIO EL PROVEEDOR REPORTARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO INSTALADO DE CADA IPRESS CON FIRMA DE UN RESPONSABLE O ENCARGADO DEL IPRESS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el Contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "Los Equipos deben de instalarse en alta disponibilidad y tener implementado enlaces de contingencia de operación automática", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reg.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LAS BASES INDICAN QUE LOS EQUIPOS DEBEN DE INSTALARSE EN ALTA DISPONIBILIDAD Y TENER IMPLEMENTADO ENLACES DE CONTINGENCIA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (accesorios, routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

REPORTE DE INCIDENTES:¿

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 05/04/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:04:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

REPORTE DE INCIDENTES:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:
GESTIÓN DE SERVICIO:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:
GESTIÓN DE SERVICIO:

Solicitamos confirmar que el Plazo de atención de incidentes será de 24 horas, contabilizado a partir de la generación del ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,EL PROVEEDOR DEBERA IMPLMETAR UN CANAL DE REPORTE DE AVERIAS (QUE DEBERA ESTAR ACTIVO LAS 24 HORAS) QUE PERMITA EL REGISTRO DE INCIDENTES INMEDIATO QUE NOS PERMITA SOLUCIONAR ANTES DEL PLAZO CONVENIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

GESTIÓN DE SERVICIO:

Solicitamos confirmar que el plazo de reparación de averías podrá incrementarse dependiendo de la magnitud y/o tipo de avería que se hubiese generado, debiendo coordinarse con la entidad en todo momento, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

TIEMPO DE SERVICIO:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

INICIO DEL SERVICIO:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

PRUEBAS:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "(¿) el cual deberá ser subsanado al término de la distancia", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reg.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LA FORMULACION DE LA CONSULTA NO GUARDA RELACION CON LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los documentos enlistados están relacionados a la entrega de bienes, mas no a los servicios que configuran el objeto de contratación, solicitamos eliminar y/o reformular el numeral 10 de los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE ACOGE, EL NUMERAL 10. CONFORMIDAD; A RAÍZ DE LA CONSULTA REALIZADA SE CORRIGE SIENDO UNA CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS, QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

10. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD SERA EMITIDA POR EL AREA USUARIA (DIS) PREVIO INFORME DE LOS IPRESS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONFORMIDAD POR DIS E IPRESS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases Administrativas, se observa que en el apartado de los Factores de Evaluación se ha incluido la mejora "104 PUNTOS ADICIONALES, SEGÚN DETALLE DEL ANEXO 1". Sobre el particular, advertimos que la supuesta mejora ha sido establecida en el numeral 12 (página 28 de las mencionadas Bases) como un Requisito Mínimo, circunstancia que constituye una clara vulneración a lo previsto en el literal G (a.s.) de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , conforme la cual: "(¿) constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad". En ese sentido, solicitamos eliminar la mencionada mejora, ya que al ser un requisito mínimo que debe ser cumplido por los postores no representa valor añadido alguno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** B.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD-Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "MEJORA- INCLUIR ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN ADICIONAL", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: B.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reg.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

GESTION DEL SERVICIO:

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) autorizada con las cuentas de acceso entregadas a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: b **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS. 7 **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS. 7 **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LA ENTIDAD HARA DEVOLUCION DE LA CARTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:04:02

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUS. 18 **Literal:** . **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA,SE CONFIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA